

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

LUNES, 20 DE DICIEMBRE DE 1976

NÚM. 290

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 14 de diciembre 1976 por la que se suspende temporalmente la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Excelentísimos señores:

La conmemoración de las fiestas navideñas, de tanta tradición en todos los hogares y pueblos españoles, hace aconsejable la suspensión temporal de las medidas de limitación en el consumo de energía eléctrica establecidas por el Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, y ello sin perjuicio de que por los usuarios y consumidores de energía deban mantenerse las prevenciones y cautelas necesarias para hacer compatible, en la medida de lo posible, sus consumos en esas fechas con el objetivo fundamental del mencionado Real Decreto.

Por todo ello, a propuesta de los Ministerios de la Gobernación, Industria y Comercio y en virtud de lo dispuesto en el artículo 6.º del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Durante el período comprendido desde el 15 de diciembre de 1976 hasta el 7 de enero de 1977, ambos inclusive, queda en suspenso la aplicación del Real Decreto 2379/1976, de 16 de octubre, sobre limitación en la iluminación de locales comerciales, escaparates, letreros luminosos y exteriores de edificios privados.

Lo digo a VV. EE. a los procedentes efectos.

Dis guarde a VV. EE.

Madrid, 14 de diciembre de 1976.

OSORIO

Excmos. Sres. Ministros de la Gobernación, de Industria y de Comercio.

Publicada en el «Boletín Oficial del Estado, Gaceta de Madrid», núm. 300, del día 15 de diciembre de 1976. 5993

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIOS

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de un Esfagofibrogastroscopio y demás material de equipamiento para el Hospital General Princesa Sofía.

El pliego de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5994

**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que esta Excm. Diputación Provincial anunciará concurso para la adquisición de cuatro autobombas contra incendios y cinco máquinas excavadoras mixtas.

El pliego de condiciones y demás documentación están de manifiesto en el Negociado de Contratación de la Excm. Diputación Provincial para que, durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se puedan presentar reclamaciones.

León, 14 de diciembre de 1976.—El Presidente, Emiliano Alonso S. Lombas. 5995

Administración del "Boletín Oficial"

ANUNCIO

Se recuerda a todos los suscriptores al "Boletín Oficial" de la provincia, la obligación que tienen de abonar sus suscripciones POR ADELANTADO, debiendo remitir el importe de lo correspondiente al año 1977, entre las fechas del 1.º de enero al 10 de febrero de 1977.

Al mismo tiempo se hace constar que todo suscriptor que acepte los CINCO (5) primeros números del mes de enero de 1977, da a entender que desea seguir siendo suscriptor, pues de no ser así, deberá darse de BAJA por carta dirigida a esta Administración.

El importe de las suscripciones es el siguiente:

Trimestre	275 Ptas.
Semestre	495 "
Año	935 "

León, 12 de noviembre de 1976.—
El Interventor, Pedro Alonso Martínez. 5411

Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León

Expte. 21.451/34.464.

D. Daniel Vanaclocha Monzó, Delegado Provincial del Ministerio de Industria en León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Delegación Provincial, se ha notificado a D. Luis Fernández Rodríguez, con último domicilio conocido en Fuentes Nuevas anejo al término municipal de Ponferrada, D. Enrique Prada López y D. Félix Fernández Pérez con domicilios en Camponaraya lo siguiente:

"De acuerdo con lo establecido por la Ley 10/1966 de 18 de marzo y a los efectos previstos en el art. 31 del Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de urgente ocupación de derechos y bienes solicitada por Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., domiciliada en Bilbao, calle Gardoqui, n.º 8, para la instalación de una línea de transporte de energía eléctrica a 380 kV con origen en el poste n.º 184 de la actual línea a 380 Trives-Ponferrada y final en la Subestación de La Lomba (León), cuya declaración en concreto de utilidad pública fue concedida por la Dirección General de la Energía por resolución de fecha 25 de junio de 1974.

La referida instalación afecta a bienes de su propiedad en la forma que se indica al dorso de este documento, aclarándole que las numeraciones de las parcelas corresponden a las que figuran en el plano de perfil y planta del proyecto que obra en esta Jefatura, en donde, si lo desea, puede Vd. examinarlo.

Lo que se le notifica para que pueda formular por escrito triplicado dentro de los quince (15) días siguientes a la recepción de este escrito, las alegaciones que estime pertinentes en relación con lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966. Asimismo, hasta el momento de levantar el acta previa de ocupación, podrá formular, en escrito triplicado igualmente, aquellas otras alegaciones encaminadas únicamente a subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Ambos escritos deben ser dirigidos a esta Delegación Provincial, Sección de la Energía, sita en León, Plaza de la Catedral, n.º 4, 1.º.

Podrá recabar, a través de esta Delegación Provincial, que Hidroeléctrica Ibérica Iberduero, S. A., le facilite los datos que considere precisos para la identificación de sus bienes."

Correspondiente a las fincas número 110, 111, 120 y 369 cuyos datos son:

Parcelas	Linderos	Parajes	AFECTACION			
			Long. vuelo m.	Ocup. n.º sup.	Apoyo m.²	Arbolado
110	a Jesús Alvarez p Félix Canedo	Redondín	16	—	—	—
111	a Enrique Prada p Antonio Folgueral	"	23	—	—	—
120	a Soledad Corral p José Méndez	"	18	—	—	—
369	a Daniel Fernández p Eliseo Enriquez	Cuesta Grande	34	—	—	—

Para que sirva de notificación en forma a D. Luis Fernández Rodríguez, D. Enrique Prada López y D. Félix Fernández Pérez mediante su exposición en el Tablón de Edictos de los Ayuntamientos de Ponferrada y Camponaraya y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a treinta de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—El Delegado Provincial, Daniel Vanaclocha Monzó.

5920 Núm. 2762.—1.309,00 ptas.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO DE AGRICULTURA**

**Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo
Agrario**

A V I S O

Se pone en conocimiento de todos los interesados en la concentración parcelaria de la zona de Valdealcón (León), declarada de utilidad pública y de urgente ejecución por Decreto de 7 de marzo de 1974.

Primero.—Que con fecha 19 de noviembre de 1976 la Presidencia del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario aprobó el Acuerdo de Concentración de la zona de Valdealcón,

tras haber efectuado las modificaciones oportunas, como consecuencia de la encuesta de dicho Proyecto, llevada a cabo conforme determina el artículo 197 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario, de 12 de enero de 1973, acordando la publicación del mismo en la forma que determina el artículo 210 de dicha Ley.

Segundo.—Que el acuerdo de concentración, estará expuesto al público en el Ayuntamiento de Gradefes, durante treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este Aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Tercero.—Que durante dicho plazo de treinta días podrán formular recur-

so de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro de Agricultura, pudiendo los recurrentes presentar el recurso en las oficinas del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por sí o por representación y expresando en el escrito un domicilio para hacer las notificaciones que procedan, advirtiéndose que contra el Acuerdo de concentración sólo cabe interponer recurso si no se ajusta a las Bases o si se han infringido las formalidades prescritas para su elaboración y publicación.

Deberán tener en cuenta los recurrentes que, a tenor del artículo 216 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973, todo recurso gubernativo, cuya resolución exija un reconocimiento pericial del terreno, sólo será admitido a trámite, salvo que se renuncie expresamente a dicho reconocimiento, si se deposita en la Jefatura del Instituto la cantidad que ésta estime necesaria para sufragar el coste de las actuaciones periciales que requiera la comprobación de los hechos alegados. El Ministro acordará, al resolver el recurso, la inmediata devolución al interesado de la cantidad depositada, si los gastos periciales no hubieran llegado a devengarse o se refiera a la prueba pericial que fundamente la estimación total o parcial del recurso.

León, 1 de diciembre de 1976.—El Jefe Provincial P. A. (ilegible).

5984 Núm. 2777.—770,00 ptas.

Comisaría de Aguas del Duero

INFORMACION PUBLICA

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Burón (León), solicita de la Comisaría de Aguas del Duero autorización para efectuar el vertido de las aguas residuales procedentes del alcantarillado de la localidad de Lario al cauce del río Esla, en término municipal de Burón (León).

NOTA - ANUNCIO

Las obras de depuración que se proyecta construir son las siguientes:

Una fosa séptica de planta rectangular de 16,40 m. por 4,00 m. de lado y una profundidad de 3,15 m., medidas exteriores. Dicha fosa irá dividida en tres cámaras de 10,00 m., 5,25 m. y 1,70 m. de longitud. La tercera cámara irá dotada de una capa filtrante de un metro de espesor.

A la entrada de la fosa se proyecta una arqueta arenoso de 2,30 m. de longitud por 1,70 m. de anchura y una profundidad de 2,10 m.

Las aguas tratadas se verterán al cauce del río Esla en término municipal de Burón (León).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto de 14 de noviembre de 1958, por el que se aprueba el Reglamento de Policía de Aguas y sus Cauces y demás dispo-

siones de aplicación, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes los que se crean perjudicados con el vertido anteriormente reseñado, ante esta Comisaría de Aguas, Muro, 5, en Valladolid, encontrándose el proyecto para su examen en las Oficinas del citado Organismo, durante el mismo período de tiempo, en horas hábiles de despacho.

Valladolid, 6 de diciembre de 1976.
El Comisario Jefe de Aguas, Aurelio Vila Valero.

5949 Núm. 2766.—572,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO EXPROPIACIONES

Expropiaciones de industrias y comercios a consecuencia de las obras del Embalse de Riaño, en los términos municipales de Riaño, Burón, Pedrosa del Rey y Salamón (León)

A los efectos prevenidos en los artículos 17 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se publica la relación adjunta de comercios o industrias afectados.

Dentro del plazo de quince días hábiles contados a partir de la última publicación de dicha relación, en las

oficinas de esta Confederación (Muro, 5, Valladolid), los interesados deberán aportar las licencias fiscales del año 1966 en que comenzaron las obras y la última satisfecha, así como la identificación de los correspondientes locales de negocio con referencia a la relación de bienes urbanos del Proyecto formulado por la Administración según el artículo 61 de la citada Ley. Carecerán de validez, a los indicados efectos, fotocopias de documentos no autorizados por esta Confederación, donde se presentará el original para la correspondiente diligencia de cotejo.

Valladolid, 9 de diciembre de 1976.
El Ingeniero Director, (ilegible). 5974

RELACION QUE SE CITA

INDUSTRIA O COMERCIO	TITULAR	DOMICILIO
Venta mayor de bebidas y café-bar	Valentín Alvarez Fernández	Riaño
Tabacos	Posidio Díez Alvarez	Riaño
Ultramarinos y ambigü espectáculos	Nicasio Fernández Largo	Huelde
Fabricación de prendas de punto.	M. ^a Angustias Fernández López	Riaño
Venta de salvado y paja	Adolfo Liébana Pérez	Riaño
Aserradero de madera y carpintería mecánica	Mario Ordax Gonzalo	Pedrosa del Rey
Oficina de Farmacia	Manuela Ortiz Gutiérrez	Riaño
Estanco	Paulino Prieto Cimadevilla	Salio
Café bar	Mariano Sáez Gómez	Riaño

Administración Municipal

Ayuntamiento de

La Robla

CONCURSO-SUBASTA

En cumplimiento de lo acordado por el Ayuntamiento, se saca a concurso subasta la adjudicación de la obra de alumbrado público de Alcedo, Llanos, Brugos, Candanedo, Olleros, Puente de Alba, Rabanal y Solana de Fenar.

Tipo de licitación: Cinco millones ochocientos siete mil novecientos veintiséis pesetas, a la baja.

Fianza provisional: 116.159 pesetas.

Fianza definitiva: El 4 por 100 del importe de la adjudicación.

El plazo para la realización de la obra será de seis meses a partir de la fecha de la adjudicación y firma del contrato.

Los pliegos, memorias, proyectos, planos y demás, estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento durante las horas de diez a catorce, desde el día siguiente al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*, hasta el anterior hábil señalado para la subasta, en sobre cerrado, lacrado, en el que figu-

rá la inscripción «Proposición para tomar parte en el concurso subasta para la ejecución de la obra de alumbrado público de Alcedo, Llanos, Brugos, Candanedo, Olleros, Puente de Alba, Rabanal y Solana de Fenar».

Dichas proposiciones, acompañadas por separado de los documentos que acrediten la constitución de la garantía y declaración de no hallarse comprendido en los casos de incapacidad del art. 5.º y 4.º del Reglamento de Contratación, reintegrándose las proposiciones económicas con seis pesetas de pólizas al Estado y 30 de sello municipal.

Todos los plazos y fechas que se indican se entenderán referidos a días hábiles.

La apertura de plicas se verificará en las oficinas de la Casa Consistorial a las doce horas del día siguiente al que se cumplan 20 a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el *Boletín Oficial del Estado*.

Los licitadores habrán de acreditar estar en posesión del correspondiente Carnet de Empresa con Responsabilidad y clasificado para toda clase de presupuestos.

MODELO DE PROPOSICION

D., mayor de edad, vecino de, que habita en, provisto del Documento Nacional de Identidad núm., expedido en

..... con fecha de de obrando en su propio derecho (o con poder bastante de don, en cuya representación comparece) teniendo capacidad legal para contratar y no estando comprendido en ninguno de los casos de incapacidad que señala el art. 4.º del Reglamento de 9 de enero de 1953, enterado en el anuncio inserto en el B. O. E. número del día de de, así como de los pliegos de condiciones facultativas y económico administrativas que se exigen para tomar parte en la subasta de las obras de y conforme en todo con los mismos, se compromete a realizar tales obras con estricta sujeción a los mencionados documentos por la cantidad de (aquí la proposición por el precio tipo o con la que se haga, advirtiéndose que será desechada la que no exprese escrita en letra la cantidad de pesetas y céntimos). Igualmente se compromete a que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los fijados por los Organismos competentes.

(Fecha y firma del proponente).

La Robla, 3 de diciembre de 1976.
El Alcalde-Presidente (ilegible).

5979 Núm. 2767.—1.155,00 ptas

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León

Don Saturnino Gutiérrez Valdeón, Magistrado-Juez de Primera Instancia núm. uno de la ciudad y partido de León.

Hago saber: Que en este de mi cargo y bajo el número 86-75, se siguen autos de juicio civil ordinario de mayor cuantía, promovidos por la entidad mercantil «Industrial Ondense, S. L.», domiciliada en Onda (Castellón de la Plana), representada por el Procurador Sr. González Varas, contra D. José Fernando Alvarez García y su esposa D.^a Aurelia Bobis Gutiérrez, mayores de edad y vecinos de León, sobre reclamación de 509.777 pesetas de principal, concedido en sentencia firme, y la suma de 80.000 pesetas calculadas para costas, en cuyos autos he acordado sacar a pública subasta por primera vez en quiebra, término de ocho días y en el precio en que pericialmente fueron valorados, los bienes comprendidos en el lote núm. uno; y por segunda vez, término de ocho días, por el precio en que fueron valorados, con la rebaja del veinticinco por ciento, los bienes de los lotes segundo, tercero y cuarto, describiéndose así:

Primer lote:

1) Un archivador metálico, en color gris, de 0,70 m. de fondo por 1,20 metros de alto y 0,50 m. de ancho, con 3 cajones. Valorado en cinco mil pesetas.

2) Otro archivador metálico de las mismas características que el anterior pero de 1,50 m. de alto, con cuatro cajones. Valorado en cinco mil quinientas pesetas.

3) Un mueble de cocina metálico, compuesto de un compartimento de 0,83 m. de alto por 0,60 m. de fondo y 0,50 m. de ancho, esmaltado en la parte superior de blanco y la frontal de azul, con un cajón en la parte superior de dimensiones normales y otro en la inferior de 0,50 m. de alto, aproximadamente. Adosado otro mueble de las mismas características que el anterior pero de 0,80 m. de largo y con dos puertas en la parte inferior y un fregadero de acero inoxidable en la parte superior; adosado al anterior otro mueble de iguales características, con dos puertas en la parte inferior y dos cajones en la superior, y con una cimera esmaltada en blanco, de 1,10 m. de largo y haciendo curva en el extremo derecho, debajo de la parte de la encimera que hace curva, otro mueble terminal con dos baldas. Valorado en diez mil pesetas.

4) Un armario de colgar en la pared, de las mismas características que lo reseñados en el apartado anterior un terminal de tres baldas. Valorado en mil quinientas pesetas.

5) Otro armario de colgar en la pared, compuesto de dos cuerpos, uno de 0,70 m. de largo y otro de 0,80 metros por 0,60, aproximadamente, de altura y 0,70 m., aproximadamente, de fondo, con dos puertas en cada elemento, esmaltadas, mejor dicho, siendo los muebles de madera y las puertas chapadas de gresite de color marrón claro en la parte superior y marrón oscuro en la inferior. Modelo Vansan-1. Valorado en tres mil quinientas pesetas.

6) Otro mueble armario de colgar en la pared, rinconera, modelo Vansan 1. Valorado en mil pesetas.

7) Dos muebles terminales de colgar, modelo Vansan-1. Valorados en dos mil pesetas.

8) Muebles bajos, modelo Vansan-1, compuestos de un terminal bajo, un mueble fregadero bajo de 0,80 m., un fregadero de 0,80 y una rinconera y un terminal bajo. Valorado en cinco mil pesetas.

9) Mueble Vansan-1 de colgar, de 0,70 m. y uno bajo de 0,40 m. y otro bajo de 0,60 m. y otro bajo de 0,40 m., de cinco cajones, un mueble bajo fregadero de 0,90 cm. y un fregadero de acero inoxidable de 0,90 cm. marca «Práctico» y un mueble bajo de 0,45 cm. Valorado en catorce mil pesetas.

10) Modelo Vansan-2, de color blanco. Una rinconera de colgar, una campana de colgar para humos de 0,60 cm. y un mueble de colgar de 0,80 cm., uno bajo de 0,80 cm. y otro bajo de 0,40 cm., una rinconera baja. Valorado en ocho mil pesetas.

11) Una cocina marca Astes, de gas butano, de tres fuegos, de 53 cm. de largo. Valorada en cuatro mil pesetas.

12) 150 sacos de yeso marca cose-ro. Valorados en cuatro mil quinientas pesetas.

13) 150 sacos de superpegamento M.K.-4, fabricado por Yepsa, de Morón de la Frontera (Sevilla) conteniendo cada saco bolsas de cinco kilos, quiere decirse que cada saco es una bolsa de cinco kilos. Valorado en doce mil cincuenta pesetas.

14) 15 bidones de producto aislante para evitar la humedad, marca Watprof, valorado en diez mil pesetas.

Segundo lote:

15) Una furgoneta marca Mercedes, matrícula LE-7772, usada. Valorada en ochenta mil pesetas.

Tercer lote:

16) Un camión marca Ebro, matrícula LE-25.038, usado. Valorado en doscientas diez mil pesetas.

Cuarto lote:

17) Otro camión marca Ebro, matrícula LE-29.127, usado. Valorado en doscientas quince mil pesetas.

Para el acto de remate se han señalado las onde horas del día 24 de enero próximo, en la Sala Audiencia de este Juzgado, previniendo a los licita-

dores: Que para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo, con respecto al primer lote, y las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada para el segundo, tercero y cuarto lote, y por último que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Dado en León, a seis de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Saturnino Gutiérrez Valdeón.—El Secretario (ilegible).

5931 Núm. 2741.—1.727,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada

Don Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se instruye expediente para la provisión del cargo de Juez de Paz de Molinaseca, en el cual, y dentro del plazo legal, se ha presentado instancia por don Daniel Balboa Balboa, mayor de edad, casado, Profesor de E.G.B., y natural y vecino de Molinaseca, solicitando ser nombrado para dicho cargo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 69-1 del Reglamento Orgánico del Cuerpo de Jueces de Paz, aprobado por Decreto 1354/1969, de 19 de junio, a fin de que dentro del plazo de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan formularse observaciones y reclamaciones contra dicho solicitante, las que en su caso serán presentadas en este Juzgado.

Dado en Ponferrada, a siete de diciembre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez. El Secretario (ilegible). 5956

Anulación de requisitoria

El Sr. D. Alberto Rodríguez Martínez, Juez de Instrucción número dos de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que por haber otorgado perdón el denunciante Manuel de Jesús, por medio del presente se dejan sin efecto las órdenes de busca y captura dadas contra la procesada en sumario 22/76, por abandono de familia, María Jacinta Sevivas de Carbalho, nacida en Chaves (Portugal) el día 1 de marzo de 1942, hija de Francisco y de Alice, casada, sus labores, vecina de Pobladura de las Regueras (León).

Dado en Ponferrada, a cuatro de noviembre de mil novecientos setenta y seis.—Alberto Rodríguez Martínez.—El Secretario (ilegible). 5941

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1976